CONTRATO Nº 62 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OPEL DE CARLOS SENA**, con **RUC Nº 1660724-4,** CAPELLANES DEL CHACO Y MISERINOS, representada para este acto por el **Sr. CARLOS IRENEO SENA CACERES,** con **C.I. Nº 1.660.724**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE BASCULAS DEL AISP Y AIG-AD REFERENDUM,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/22 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE BASCULAS DEL AISP Y AIG-AD REFERENDUM".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y sus Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416.782**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 67/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 36/2022 de fecha 08 de setiembre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	81141504-002	EVALUACION GENERAL Y DIAGNOSTICO POR EQUIPO	UNIDAD	UNIDAD	1	400.000	400.000
2	81141504-002	CALIBRACION DE BALANZAS (HASTA 60 KG)	UNIDAD	UNIDAD	1	728.230	728.230
3	81141504-002	CALIBRACION DE BASCULA DE 300 KG	UNIDAD	UNIDAD	1	1.001.000	1.001.000
4	81141504-002	CALIBRACION DE BASCULA DE 500 KG	UNIDAD	UNIDAD	1	1.001.000	1.001.000
5	81141504-002	CALIBRACION DE BASCULA DE 2.000 KG	UNIDAD	UNIDAD	1	1.910.240	1.910.240
6	81141504-002	CALIBRACION DE BASCULA DE 10.000 KG	UNIDAD	UNIDAD	1	6.106.100	6.106.100
7	81141504-002	CALIBRACION DE BASCULA DE 20.000 KG	UNIDAD	UNIDAD	1	6.906.900	6.906.900
8	73152101-046	CAMBIO DE CAJA SUMADORA DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.248.250	2.248.250
9	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAJA SUMADORA DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	1	429.220	429.220
10	73152101-046	COLOCACION DE CAJA HERMETICA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.434.210	1.434.210
11	80111613-9999	MANO DE OBRA POR COLOCACION DE CAJA HERMETICA	UNIDAD	UNIDAD	1	286.850	286.850
12	73152101-046	REEMPLAZO DE CABLES DEL VISOR ELECTRICO	UNIDAD	UNIDAD	1	859.190	859.190
13	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE CABLES DEL VISOR ELECTRICO	UNIDAD	UNIDAD	1	171.840	171.840
14	73152101-046	REEMPLAZO DE INDICADOR DIGITAL DE PESO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.299.880	1.299.880
15	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE INDICADOR DIGITAL DE PESO	UNIDAD	UNIDAD	1	332.910	332.910
16	73152101-046	REEMPLAZO DE CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 300 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.666.260	1.666.260

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
Opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

17	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 300 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	426.730	426.730
18	73152101-046	REEMPLAZO DE CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 500 KILOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.706.560	1.706.560
19	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 500 KILOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	437.060	437.060
20	73152101-046	REEMPLAZO DE CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 2.000 KILOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.530.460	1.530.460
21	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 2.000 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	391.950	391.950
22	73152101-046	REEMPLAZO DE CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 10.000 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.735.570	2.735.570
23	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 10.000 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	700.580	700.580
24	73152101-046	REEMPLAZO DE CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 20.000 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	4.154.100	4.154.100
25	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 20.000 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.063.860	1.063.860
26	73152101-046	REEMPLAZO DE PLACA LÓGICA BÁSCULA 300 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.891.620	1.891.620
27	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE PLACA LÓGICA BÁSCULA 300 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	484.440	484.440
28	73152101-046	REEMPLAZO DE PLACA LÓGICA BÁSCULA 500 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.891.620	1.891.620
29	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE PLACA LÓGICA BÁSCULA 500 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	484.440	484.440
30	73152101-046	REEMPLAZO DE PLACA LÓGICA BÁSCULA 2.000 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.891.620	1.891.620
31	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE PLACA LÓGICA BÁSCULA 2.000 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	484.440	484.440
32	73152101-046	REEMPLAZO DE PLACA LÓGICA BÁSCULA 10.000 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	5.853.940	5.853.940

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

33	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE PLACA LÓGICA BÁSCULA 10.000 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.499.180	1.499.180
34	73152101-046	REEMPLAZO DE PLACA LÓGICA BÁSCULA 20.000 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	3.111.650	3.111.650
35	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE PLACA LÓGICA BÁSCULA 20.000 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	796.890	796.890
36	73152101-046	REEMPLAZO DE PLACA DISPLAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1.784.910	1.784.910
37	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE PLACA DISPLAY	UNIDAD	UNIDAD	1	457.120	457.120
38	73152101-046	REEMPLAZO DE FUENTE DE ALIMENTACION	UNIDAD	UNIDAD	1	791.150	791.150
39	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE FUENTE DE ALIMENTACION	UNIDAD	UNIDAD	1	158.230	158.230
40	73152101-046	REEMPLAZO DE IMPRESORA DE TICKET	UNIDAD	UNIDAD	1	2.213.980	2.213.980
41	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE IMPRESORA DE TICKET	UNIDAD	UNIDAD	1	567.000	567.000
42	73152101-046	REEMPLAZO DE ROLLO DE PAPEL DUPLICADO PARA IMPRESORA EPSON Y STAR	UNIDAD	UNIDAD	1	62.710	62.710
43	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE ROLLO DE PAPEL DUPLICADO PARA IMPRESORA EPSON Y STAR	UNIDAD	UNIDAD	1	12.540	12.540
44	73152101-046	REEMPLAZO DE ROLLO DE PAPEL IMPRESORA (BALPAR)	UNIDAD	UNIDAD	1	32.410	32.410
45	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE ROLLO DE PAPEL IMPRESORA (BALPAR)	UNIDAD	UNIDAD	1	6.490	6.490
46	73152101-046	PROVISION DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	UNIDAD	1	406.280	406.280
47	80111613-9999	MANO DE OBRA POR PROVISON DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	UNIDAD	1	81.270	81.270
48	73152101-046	REEMPLAZO DE CABLE DE ALIMENTACION 220V PARA IMPRESORA.	UNIDAD	UNIDAD	1	210.030	210.030
49	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE CABLE DE ALIMENTACION 220V PARA IMPRESORA.	UNIDAD	UNIDAD	1	42.010	42.010
50	73152101-046	REEMPLAZO DE CABLE CONEXIÓN IMPRESORA - PANEL	UNIDAD	UNIDAD	1	272.320	272.320

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico

51	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE CABLE CONEXIÓN IMPRESORA - PANEL	UNIDAD	UNIDAD	1	54.460	54.460
52	73152101-046	REEMPLAZO DE CHAPA DE 6.75MM DE ESPESOR EN BASCULAS (PRECIO POR M2)	UNIDAD	UNIDAD	1	1.212.760	1.212.760
53	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE CHAPA DE 6.75MM DE ESPESOR EN BASCULAS (PRECIO POR M2)	UNIDAD	UNIDAD	1	242.560	242.560
54	73152101-046	REEMPLAZO DE PARAGOLPES CON CAÑOS MANNESMANN DE 3 A ½ 5MM DE ESPESOR	UNIDAD	UNIDAD	1	2.449.280	2.449.280
55	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE PARAGOLPES CON CAÑOS MANNESMANN DE 3 A ½ 5MM DE ESPESOR	UNIDAD	UNIDAD	1	627.260	627.260
56	73152101-046	REEMPLAZO DE TOPEADORES PARA MONTACARGAS CON CHAPA DE 5.7MM DE ESPESOR	UNIDAD	UNIDAD	1	1.342.470	1.342.470
57	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE TOPEADORES PARA MONTACARGAS CON CHAPA DE 5.7MM DE ESPESOR	UNIDAD	UNIDAD	1	343.810	343.810
58	73152101-046	REEMPLAZO DE BASCULAS DE 100 KILOS CON VISOR DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	1	6.153.510	6.153.510
59	80111613-9999	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE BASCULAS DE 100 KILOS CON VISOR DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.575.900	1.575.900
						PRECIO TOTAL	**79.419.250**

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) IVA INCLUIDO** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)** y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones)** según disponibilidad presupuestaria.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas

Ing. Pablo Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización hasta el 31 de Diciembre de 2023.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de *la* **DPTO. DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES dependiente de la Dirección de Aeropuertos y los Fiscales designados**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes Septiembre y año 2022.

SR. CARLOS IRENEO SENA CACERES
OPEL DE CARLOS SENA
Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL